Petropar
Asentada e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 627 /15

Entre **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**, domiciliada en Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CATHERINE VALERIA VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.856.075, en su carácter de Encargada de Despacho de la Presidencia, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CYCA – Contadores y Consultores Asociados**, domiciliada en República Dominicana N° 717 casi Siria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único de Contribuyente N° 80016503-9, representada para este acto por el **Dr. NELSON DARÍO DÍAZ ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 450.348, denominada en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA PARA LA U.O.C

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la contratación de servicio de auditoría externa contable, financiera y tributaria para PETROPAR, cuyas características y cantidades se describen en las planillas de precios y las especificaciones técnicas.

COPIA PARA LA U.O.C

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del CONSULTOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante
(f) Notificación de adjudicación;
(g) Seguro de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden del enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	52.800.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 294.668.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 627 /15

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/15 para el Servicio de auditoría externa contable, financiera y tributaria para PETROPAR, convocado por la Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR / RC N° 1231/15 de fecha 17 de noviembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° Orden	N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	Servicio de Auditoría Externa Contable, Financiera y Tributaria para PETROPAR	Mes	1	Evento	88.000.000	88.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y ocho millones incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El CONSULTOR se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al CONSULTOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se hará en guaraníes dentro de los 30 (sesenta) días calendario contados a partir de la aprobación por el Administrador del Contrato de la(s) factura(s) legal(es) presentada(s) en PETROPAR, previsto en el Contrato.

1. **VEINTE POR CIENTO (20%)** a la entrega del primer Informe de avance de la auditoría contable, financiera y tributaria, correspondiente al Balance de Situación al 31 de Marzo 2015.
2. **VEINTE POR CIENTO (20%)** a la entrega del segundo Informe de avance de la auditoría contable, financiera y tributaria, correspondiente al Balance de Situación al 30 de Junio 2015.
3. **VEINTE POR CIENTO (20%)** a la entrega del tercer Informe de avance de la auditoría contable, financiera y tributaria, correspondiente al Balance de Situación al 30 de Setiembre 2015.
4. **CUARENTA POR CIENTO (40%)** a la entrega del Informe Final de la auditoría contable, financiera y tributaria, correspondiente al Balance General y Estados de Resultados al 31 de Diciembre 2015.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será desde la fecha de la firma del Contrato por ambas partes hasta el 31 de marzo de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN.

El servicio será realizado conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación.
Los plazos de entrega de los informes requeridos son:

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 627 /15

Los plazos de entrega de los informes requeridos son:
1.- El primer Informe de avance, a los 30 días del inicio de los trabajos según cronograma.
2.- El segundo Informe de avance, a los 60 días del inicio de los trabajos según cronograma.
3.- El tercer Informe de avance, a los 90 días del inicio de los trabajos según cronograma.
4.- Borrador de Informes finales para discusión – 20 de febrero de 2016.
5.- Informes finales – 27 de febrero de 2016.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los 60 (sesenta) días posteriores a la cancelación de vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. Cathdrine Vargas
Gerente General
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C

CONTRATO PR / RC N° 627 /15

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes de diciembre del año 2015.

Dr. NELSON DARÍO DÍAZ ROJAS
CONSULTOR
CYCA – Contadores y Consultores Asociados

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. CATHERINE VALERIA VARGAS
LA CONTRATANTE
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

JOPIA PARA LA D.O.C.